

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.478/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 332/17 de 11 de Septiembre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 400.100 entre los contribuyentes que se indican y con cambio de domicilio, toda vez que cumplen con la documentación requerida y los requisitos legales para dicha transferencia.

DECRETO:

1.- Autorízase la siguiente transferencia de Patente de Alcohol, entre los contribuyentes que continúan individualizados, sin cambio de domicilio:



ROL	:	400.100
DE	:	JESÚS COÑAJAGUA LINARES
RUT	:	[REDACTED]
SE TRANSFIERE		
A	:	SOLEDAD CELESTE SANTIS MIRANDA
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO LOCAL	:	PASAJE CANCOSA N° 3197

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL